

Acta de la Sesión Ordinaria n.º24-2020, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintiuno de octubre del dos mil veinte, a las diez horas con treinta y dos minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, Fiscal.

Además asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanessa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Richard Soto Calderón; Jefe Administración Financiera; Lic. Iván Monge Cubillo, Jefe Riesgos y Control Normativo; Lic. Julián Morales Soto, Auditor Interno.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º24-2020, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- B. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - B.1** *Acta de la sesión ordinaria n.º23-2020, celebrada el nueve de octubre del 2020.*
- C. ASUNTOS RESOLUTIVOS**
 - C.1** *Modificación presupuestaria n.º7.*
- D. CORRESPONDENCIA**
- E. ASUNTOS INFORMATIVOS**
 - Gerencia de la Sociedad:**
 - E.1** *Resultado de la aplicación de la norma de calidad ISO 9004-2018. Expositor: Juan Diego Chinchilla – Dimerca. (CONFIDENCIAL)*
 - E.2** *Análisis de la competencia con cierre a setiembre 2020*
 - E.3** *Análisis de situación financiera al cierre de setiembre 2020, (CONFIDENCIAL)*
 - E.4** *Estados Financieros con cierre a setiembre 2020*
 - Jefatura de Riesgos y Control Normativo:**
 - E.5** *Capacitación Riesgo: Indicador de Endeudamiento. (CONFIDENCIAL)*
- F. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º24-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º23-2020, celebrada el nueve de octubre del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Por unanimidad de los presentes, aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º23-2020, celebrada el nueve de octubre del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** presenta el informe de fecha 16 de octubre del 2020, mediante la cual somete a aprobación de la Junta Directiva la modificación presupuestaria n.º7-2020, por un monto de ¢417.7 millones, copia del cual se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital esta sesión.

Seguidamente, la señora **Olivares** realiza una amplia exposición, para lo cual se apoya del siguiente informe:

Antecedentes

De acuerdo a lo indicado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, específicamente lo indicado en la norma:

- a) 4.2.3 *Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.*

Nos permitimos presentar para su aprobación la Modificación Presupuestaria #7-2020 por un monto de ¢417.7 millones.

Justificaciones de la Modificación Presupuestaria #7-2020

El pasado 21 de febrero del 2020, fue notificado a BCR Valores el inicio de la actuación de comprobación e investigación por parte de la Dirección General de Tributación, cuyo alcance fue la fiscalización del Impuesto sobre la Renta correspondiente al periodo 2017 (Oficio DGCN-SF-PD-9-2020-9-11-03). A raíz de esto, el pasado 18 de setiembre fueron expuestos, por parte de la administración tributaria, los resultados del procesos de fiscalización y entregado el documento de Propuesta de Regularización DGCN-SF-PD-9-2020-22-321-03, en donde se detallan ampliamente cada uno de los ajustes determinados. El 25 de setiembre, BCR Valores en respuesta al oficio de Propuesta de Regularización, manifiesta la conformidad total de la deuda tributaria determinada la cual incluye las multas e intereses correspondientes. Lo anterior dado que se tiene provisionado parte del monto adeudado y si se aceptan los ajustes determinados, se puede optar por la reducción del 55% de la multa, tal y como lo indica la legislación vigente.

Por otro lado, de acuerdo con la publicación de la Ley 9906, en el diario Oficial La Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020; Ley que modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones, quedando a partir del próximo periodo de facturación (Octubre 2020) según lo acordado de la siguiente manera:

- *FCL: Pasa del 3% al 1.5%*
- *ROP: Pasa del 1.5% al 3%*

Dado lo anterior, se procede a aumentar el contenido presupuestario de las sub partidas "Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias", para ajustar el cambio de porcentaje del Régimen Obligatorio de Pensiones, "Impuestos sobre ingresos y utilidades", para el registro del principal de la deuda de la fiscalización del periodo 2017 e "Intereses moratorios y multas", para lo correspondiente a las multas y los intereses derivados de los ajustes determinados en la fiscalización del periodo 2017.



BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #7-2020
(Miles de Colones)

APLICACION DE LOS RECURSOS

AUMENTAR

N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
0	REMUNERACIONES	10.570
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	10.570
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10.570
1	SERVICIOS	407.137
1.09	IMPUESTOS	260.506
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	260.506
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	146.631
1.99.02	Intereses moratorios y multas	146.631
TOTAL		417.707

Aumentos:

Remuneraciones:

Se requiere aumentar la partida presupuestaria en ¢10.6 millones. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario de la siguiente sub partida:

- Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: se incrementa esta sub partida en ¢10.6 millones, para atender el incremento determinado en la ley 9906.

Servicios:

Se requiere aumentar la partida presupuestaria en ¢407.1 millones. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario de la siguiente sub partida:

- Impuestos sobre ingresos y utilidades: se incrementa esta sub partida en ¢260.5 millones, para realizar el pago de los ajustes determinados en la fiscalización del impuesto sobre la renta del periodo 2017.
- Intereses moratorios y multas: se incrementa esta sub partida en ¢146.6 millones, para realizar el pago de las multas y sanciones derivadas de los ajustes determinados en la fiscalización del impuesto sobre la renta del periodo 2017.



BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #7-2020
(Miles de Colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS

DISMINUIR

N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
0	REMUNERACIONES	10.570
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	10.570
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.570
9	CUENTAS ESPECIALES	407.137
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	407.137
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	407.137
TOTAL		417.707

Disminuciones:

Remuneraciones:

Se requiere disminuir la partida presupuestaria en ¢10.6 millones. Con esta variación se pretende disminuir el contenido presupuestario de la siguiente sub partida:

- *Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral: se disminuye la sub partida en ¢10.6 millones, para trasladar los fondos de acuerdo a lo determinado en la ley 9906.*

Cuentas Especiales:

Se requiere disminuir la partida presupuestaria en ¢407.1 millones. Con esta variación se pretende disminuir el contenido presupuestario de la siguiente sub partida:

- *Sumas libres sin asignación presupuestaria: se disminuye la sub partida en ¢407.1 millones, dado que cuenta con el contenido suficiente para cubrir las necesidades de presupuesto descritas anteriormente.*

Modificaciones al Plan Operativo Institucional 2020

La modificación presupuestaria no está afectando las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional ya que ni los resultados, ni los ingresos establecidos en el mismo se modifican, por lo cual el Plan Operativo Institucional se mantiene sin variaciones.

Al respecto, la señora **Olivares** dice esta modificación, como ustedes recordarán, viene a dar contenido a la posibilidad de pago de la obligación tributaria, por la fiscalización tributaria que hiciera el Ministerio de Hacienda, para el periodo fiscal 2017.

Recuerda la señora **Olivares** que, el monto principal a pagar a Tributación ya está presupuestado, pero intereses y multas se tiene que tomar de los resultados financieros del 2020.

Además de ello, se requiere realizar una reclasificación de cuentas, en relación con la composición porcentual, del fondo de capitalización laboral (FCL) y el régimen obligatorio de pensiones (ROP), pasando el FCL de 3% al 1.5% y el ROP de 1.5% a 3%. Esto es una reclasificación en las cuentas que genera una modificación presupuestaria de ¢417.7 millones.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada por la Administración.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, específicamente lo indicado en las normas 4.2.3 que dicen lo siguiente:

4.2.3 *Aprobación interna.* El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la modificación presupuestaria (interna) n.º7-2020, por un monto de ¢417.7 millones; asimismo, se deja constancia que dicha modificación no afecta las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional; lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.
- 2.- Autorizar a la Gerencia de la Sociedad, el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República (CGR).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la estrategia comercial de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la estrategia comercial de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la estrategia comercial de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que en cumplimiento del Sistema de Información General

de la Sociedad, en esta oportunidad presenta el resultado de los Estados Financieros de BCR Valores S.A., con corte a setiembre del 2020.

Seguidamente, la señora **Vanessa Olivares** realiza una amplia exposición del Balance de Situación, Estado de Resultados y comisiones por servicios, para el citado mes, para lo cual se apoya de la siguiente documentación:

Al cierre de setiembre del 2020 BCR Valores registra una utilidad acumulada de ¢2,661 millones, la cual es un 11% mayor a la registrada al mismo corte del periodo 2019 y un 42% mayor a lo estimado en el presupuesto ordinario 2020. La variación en la utilidad neta se ve afectada por los siguientes factores:

Los ingresos financieros generados por la amortización de rendimientos diarios de la cartera de inversiones propia, presenta un incremento del 13% al compararlo con el mismo periodo del 2019. Estos ingresos se han generado por un volumen de inversiones por cuenta propia, el cual al cierre de setiembre 2020 alcanzó la suma de ¢51,355 millones, un 5% menor al mismo corte del 2019. Al compararse con el presupuesto 2020, los ingresos financieros reales presentan un leve incremento del 1%.

Por otro lado, en lo que respecta a ganancias de capital, se registran ¢774 millones al cierre de setiembre 2020, incrementándose un 170% al compararse con el mismo periodo del año anterior, debido al aprovechamiento de las condiciones del mercado. Al compararse con el presupuesto 2020, lo percibido en esta línea de ingresos al cierre de este periodo, presenta un incremento del 29%.

En lo referente al gasto originado por el costo de las recompras, al compararse con el cierre de setiembre 2019, este disminuye en un 43%, debido, primeramente, a una baja en el volumen de apalancamiento al corte indicado del 7% y adicionalmente que durante el periodo 2020, los rendimientos negociados para estos financiamientos han sido pactados a tasas menores. Al compararse con el presupuesto 2020, esta partida está un 43% por debajo de lo estimado.

En lo correspondiente a los ingresos operativos, las comisiones bursátiles disminuyen al comparar el corte de ambos periodos, en un 7%, lo anterior por un neto entre líneas de negocio como las generadas en operaciones internacionales las cuales se incrementa casi 12 veces más en relación al mismo periodo del 2019 y otras que disminuyen como las comisiones producto de carteras administradas y operaciones de renta fija.

En relación a los gastos administrativos, el gasto de personal se disminuye un 2% al compararse con setiembre 2019. Lo anterior tiene un efecto directo en las cargas sociales patronales que el puesto de bolsa debe de pagar. Por otro lado, al comparar esta cuenta contra presupuesto, disminuye en un 14%. En lo referente a los otros gastos administrativos, estos aumentan en un 2%, debido a la depreciación del activo por derecho de uso en la implementación de la NIIF 16.

En lo que respecta al balance de situación el puesto cuenta con un activo total al cierre de setiembre de ¢54,806 millones de los cuales ¢51,355 millones corresponden a la cartera de inversiones propia; la cual al compararla con el cierre de mismo periodo del año anterior, esta disminuye en un 5%.

Al cierre del mes de setiembre del 2020, se registra un patrimonio total de ¢21,115 millones, afectado entre otras cosas por la valoración de la cartera propia a precios de mercado, la cual registró al cierre de mes una ganancia no realizada de ¢1,176 millones; además de la utilidad del periodo de ¢2,661 millones, la cual se incrementa un 11% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2019.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*.

Segundo. La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Se dispone:

Dar por conocida la información presentada en relación con los estados financieros y gestión de terceros de la Sociedad BCR Valores S.A., con corte a setiembre del 2020.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que como todos recordarán en la sesión anterior, se conoció carta de renuncia del señor Julián Morales Soto, al cargo de Auditor de la Sociedad y se le instruyó informar a este Directorio sobre los pasos a seguir con la contratación del funcionario para este puesto.

Al respecto, doña **Vanessa** indica que ya se realizó la primera reunión con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, e incluso con don Julián Morales a efectos de revisar los requisitos y está pendiente realizar una reunión con la Auditoría General Corporativa, a efectos de integrar la gestión que se desea realizar. Así las cosas, espera que para la próxima sesión presentar un planteamiento concreto sobre los pasos a seguir.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados sobre el proceso de avance en la elaboración del proceso a seguir para la contratación del Auditor de BCR Valores S.A.

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el cuatro de noviembre del dos mil veinte, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria n.º24-2020, a las doce horas con cinco minutos.